

DECRETO Nº 2.771.

LAJA, agosto 17 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Licencia Médica Nº 27099784 presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14º E.M.,
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- AUTORICESE la Licencia Médica Nº 27099784 presentada por LUISA ANCALAO ZAMBRANO, Administrativo, Grado 14º E.M., a contar del 16 al 21 de agosto del 2012.-
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ARD/mefs.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

Interesado

VLADIMIR FICA TOLEDO